

DECRETO ALCALDICIO N° 1858

DEJA SIN EFECTO D.A N°1331/01.07.2021 QUE INDICA.

REQUINOA, 02 SEP 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO

: El Decreto Alcaldicio N°1331 de fecha 01.07.2021, que autoriza Vía trato directo a través del portal mercado público, adquisición de '10 GPS standard para los vehículos municipales, esto es para el resguardo y seguridad del bien público, para el mejor uso, funcionamiento, eficiencia y eficacia, al proveedor GPS CHILE SPA, Rut: 95.941.960-2, Por un monto de \$2.738.717 .- IVA incluido".

Alcaldicio El Memo N°588 de fecha 31.08.2021, que solicita dejar sin efecto el Decreto N°1331, de fecha 01.07.2021, en lo siguiente que se indica.

Municipal año 2021. El Decreto Alcaldicio N°2602 de fecha 04.12.2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021.

Municipal año 2021. El Decreto Alcaldicio N°2879 de fecha 30.12.2020, que Modifica Presupuesto Municipal año 2021.

DECRETO

: **DEJESE SIN EFECTO** Decreto Alcaldicio N°1331 de fecha 01.07.2021, por error involuntario en el artículo utilizado para la adquisición vía trato directo, además de tener un error en el tipo de cambio de la compra el cual fue calculado en pesos y debía ser calculado en UF.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/MAVS/FNM/ttm.-

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Encargado de vehículos (1)
Archivo (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE